

MENDOZA, **25 JUN 2024**

VISTO:

El Expediente 3439/2024, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto General de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, DOS (2) cargos Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Área Relevamiento y Sistematización y Área de Análisis y Comunicación, dependiente de la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, Dirección de Gestión de la Información de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, Dirección de Gestión de la Información respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad de acuerdo con lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, informan la existencia de disponibilidad presupuestaria para los mencionados cargos.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de mayo de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Abierto General de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir con carácter de efectivo, DOS (2) cargos de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Área Relevamiento y Sistematización y Área de Análisis y Comunicación, dependiente de la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, Dirección de Gestión de la Información de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CUATRO (4) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.**  
Resol. – CD N° **143/2024**



ARTÍCULO 2°- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 143/2024**

## **FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN**

### **PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO** **Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

#### **SEÑORA RECTORA:**

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

#### **1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, Dirección de Gestión de la Información**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Área Relevamiento y Sistematización y Área de Análisis y Comunicación**

#### **2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: **Abierto**
- b) Mecanismo del Concurso: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición.**

#### **3) Agrupamiento: Administrativo**

#### **4) Tramo: Inicial**

#### **5) Categoría: 7 (siete)**

#### **6) Detalles del Cargo:**

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

#### **d) Funciones Específicas**

- ✓ **Colaborar en el relevamiento, registro y sistematización de datos e información que se procesa y analiza en el área.**

Anexo – Resol. – CD N° **143/2024**

- ✓ **Colaborar con la formulación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo institucional de la Facultad de Ingeniería y sus áreas.**
- ✓ **Prestar asistencia durante los procesos de autoevaluación para la acreditación de carreras, de grado y posgrado, y de evaluación institucional.**
- ✓ **Participar en la elaboración de informes institucionales producidos en el área.**

7) Cantidad de Cargos: **Dos (2)**

8) Horario de desempeño previsto: **35 hs. Semanales – Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs**

9) Remuneración del cargo: **Importe vigente a la fecha de llamado a concurso**

10) Bonificaciones especiales: -----

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

**Mesa de Entradas, Facultad de Ingeniería, Centro Universitario, en horario de 8:00 a 12:00, Teléfonos: 4494002, Interno 2115. Correo Electrónico para consultas: concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar**

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

**a) Jurados Titulares**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Agrupamiento</b>	<b>Cargo que ocupa</b>	<b>Título que Posee</b>
CALDERON, Emma Daniela	3	Administrativo	Dirección de Gestión de la Información – Facultad de Ingeniería	T.U.G.
GIL, Sandra Mónica	5	Administrativo	Secretaría Privada – Facultad de Ingeniería	Licenciada en Gestión y Administración Universitaria
RODRIGUEZ, María Gisel	7	Administrativo	Coordinación de Planeamiento, Gestión y Evaluación de Resultados – Facultad de Ciencias Económicas	Analista en Sistemas de Información

Anexo – Resol. – CD N° **143/2024**

### b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
GOMEZ, Viviana Alejandra	2	Administrativo	Dirección de Alumnos de Grado – Facultad de Ingeniería	Licenciada en Gestión y Administración Universitaria
AMAD, María Jimena	6	Administrativo	Departamento de Registro y Documentación de Grado - Dirección de Alumnos de Grado – Facultad de Ingeniería	Licenciada en Psicopedagogía
SILIONI, María Laura	7	Administrativo	Dirección de Personal – Facultad de Ingeniería	T.U.G.

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, Artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

### 14) Condiciones Generales

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

### 15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

#### a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursará:

- Capacidad de Aprendizaje
- Actitud proactiva
- Entender la responsabilidad del resguardo patrimonial
- Manifestar el compromiso necesario para ejecutar planes diseñados por la superioridad, disponiendo de los sistemas operativos necesarios para su implementación.
- Habilidades humanas para realizar trabajo en equipo
- Buenas predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas
- Buen trato para la atención de personal y público que concurra al establecimiento
- Colaboración a Niveles de Jerarquía Superior
- Cumplimiento del horario establecido para la jornada laboral

#### b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursará:

- Conocimiento del régimen Docente y No Docente.
- Entender en las actividades relacionadas con las actividades Docentes y No docentes.
- Saber de la importancia de informar a las áreas que correspondan las novedades y recepcionar las mismas notificándolas al superior.

Anexo – Resol. – CD N° **143/2024**

- Manifestar el compromiso necesario para ejecutar planes diseñados por la superioridad, disponiendo de los sistemas operativos necesarios para su implementación.
- Poseer manejo intermedio de procesador de texto, representadores gráficos , correo electrónico , internet y planilla de calculo
- Entender sobre la necesidad de realizar la capacitación necesaria para la actualización de conocimientos necesarios para el desempeño en el sector.

#### 16) Temario General:

- **Estatuto Universitario** de la Universidad Nacional de Cuyo
- **Decreto Nacional nº 366/06** Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- **Decreto Nacional nº 1246/2015** Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales
- **Decreto nº 3413/1979** y su Modificatoria Decreto nº 894/1982
- **Ley nº 24521** de Educación Superior
- **Ley nº 19.549** de Procedimiento Administrativo
- **Ordenanza nº 91/2023 C.S.** Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- **Ley nº 25188** de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley nº 26857
- **Decreto nº 41/99** Código de Ética de la Función Pública
- Conocimientos de **Ofimática** (Word, Excel, Correos Electrónicos, etc.)
- **Ley Micaela Nº 27499/2018** Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- **Ordenanza Nº 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza Nº 84/2017 C.S. y Ordenanza Nº 001/2022 C.D. ratificada por la Ordenanza Nº 07/2023 C.S.** Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- **Resolución CONEAU Nº 382/2011** Criterios y procedimientos para la evaluación externa.
- **Ordenanza CONEAU Nº 065/2017** – Procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento
- **Ordenanza CONEAU Nº 075/2023** Procedimientos para la acreditación de carreras de grado en funcionamiento.

#### ANEXO – RESOLUCIÓN – CD Nº 143/2024